

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

**3534** ANUNCIO de 12 de julio de 2018, por el que se rectifica el anuncio de 25 de junio de 2018, relativo a la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de La Orotava, en los ámbitos de La Boruga y San Bartolomé (BOC nº 131, de 9.7.18).

Advertido error en el anuncio llevado a cabo en el Boletín Oficial de Canarias nº 131, de fecha 9 de julio de 2018, por el que se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2018, relativo a la aprobación inicial de la <<Modificación Menor del Plan General de Ordenación de La Orotava en los ámbitos de La Boruga y San Bartolomé>>.

Por medio del presente, se subsanan los errores observados en el referido anuncio, sometiéndose el acuerdo de aprobación inicial de la “Modificación Menor del Plan General de Ordenación de La Orotava en los ámbitos de La Boruga y San Bartolomé”, a información pública por el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 131, de 9 de julio de 2018, y periódico de circulación provincial, para presentación de reclamaciones y de sugerencias por los interesados, transcribiéndose el texto del anuncio como sigue:

Primero.- Donde dice:

“(…) De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir desde la última inserción de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia y Periódico de mayor circulación provincial, que dando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Ordenación del Territorio y Seguridad, sita en Plaza del Ayuntamiento, s/n, y en horas de atención al público de lunes a viernes de 8,00 horas a 10,30 horas y de 11,00 horas a 13,30 horas, así como en la página web del Ayuntamiento ([www.villadelaorotava.org](http://www.villadelaorotava.org)) y el tablón de anuncios municipal, pudiéndose presentar las alegaciones y documentos que se estimen oportunos, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.”

Debe decir:

“(…) De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 131, de 9 de julio de 2018 y periódico de circulación provincial, quedando el expediente a disposición

de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Ordenación del Territorio y Seguridad, sita en Plaza del Ayuntamiento, s/n, y en horas de atención al público de lunes a viernes de 8,00 horas a 10,30 horas y de 11,00 horas a 13,30 horas, así como en la página web del Ayuntamiento ([www.villadelaorotava.org](http://www.villadelaorotava.org)) y el tablón de anuncios municipal, pudiéndose presentar las alegaciones y documentos que se estimen oportunos, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.”

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y periódico de circulación provincial.

Tercero.- Notificar a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Orotava, a 12 de julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, Francisco Linares García.